FICHA PARA CONVOCATORIAS DOCENTES

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO ACADÉMICO** | **Música Popular Argentina** |
| Coordinador a/c | Prof. Fabián Bertero |
| Espacio curricular | **ORQUESTA DE FOLCLORE** |
| Ciclo o Nivel | Superior |
| Perfil docente | Título Docente de Música Popular Argentina con habilitación para el Nivel Superior. En su defecto, Título Docente de Música Popular Argentina. (Títulos otorgados por Instituciones regidas por Ley 24.521).  Además, que posea antecedentes artísticos y docentes relevantes. Se valorará el desempeño como músico/a arreglador/a especialista en folclore (la orquesta podría estar formados por: piano, guitarra, cuerdas, bandoneón, acordeón, flauta, clarinete, saxo, trompeta, charango, percusión y canto, en cantidades varias). |
| Cantidad máxima de antecedentes | 10 (diez) antecedentes actualizados acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjuntada. |
| Propuesta Pedagógica | Se requiere una propuesta pedagógica original acorde a los objetivos generales y contenidos mínimos del plan de estudios vigente del ciclo Superior **(\*)**.  Las características y detalle de la propuesta se encuentran en los Art. 35 y 36 del Reglamento de Convocatorias. |
| Modalidad de coloquio | La modalidad del coloquio será presencial.  El coloquio puede incluir la defensa del proyecto, entrevista y/o clase. |
| Comisión Evaluadora | Prof. Pedro Rossi  Prof. Silvia Juan Bennazar  Prof. Roberto Calvo |
| Presentación de la documentación | **Fecha de inscripción** del 19 al 25 de marzo hasta las 18 hs.  De acuerdo al Reglamento, el envío de toda la documentación en formato digital debe ser al siguiente mail:  mesadeentradascsmmf@buenosaires.gob.ar    Cada postulante recibirá el acuse de recibo de la documentación. |

Aclaraciones:

* Las coberturas interinas quedan sujetas a la sustanciación del Concurso por Decreto 1151/GCBA/2003
* El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá **vigencia y validez máxima de 3 (tres) años** según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.

**(\*)** Extracto del Plan Curricular Institucional

**ORQUESTA DE FOLCLORE**

**Objetivos**

* Construir un espacio de experimentación tímbrica y textural, donde los arreglos de estudiantes y profesores se ponen a prueba, se corrigen y mejoran permanentemente.
* Crear y recrear composiciones y arreglos para orquesta, de variados estilos del folclore, con resolución de desafíos técnicos propios del instrumento, y con la pertinente interacción grupal y metodológica.
* Desarrollar y consolidar la participación de una práctica grupal bajo un director, solidaria con los demás integrantes del grupo.
* Reflexionar sobre la práctica orquestal, como espacio rico de exploración sonora, tanto desde la perspectiva del ejecutante y/o director, como desde la del arreglador y compositor de folclore.

**Ejes de contenido**

Lectura e interpretación de piezas (arreglos y composiciones) del repertorio folclórico para conjunto orquestal. Criterios, recursos y procedimientos para la recreación de arreglos y composiciones orquestales: afinación, balance sonoro, ajustes de tempo y rítmicos, planos sonoros, masa y densidades sonoras. Textura solista (vocal o instrumental) y grupo, textura de grupos de solistas, familias instrumentales, tutti. Mixturas instrumentales Participación solista con acompañamiento de orquesta. Técnicas de ensayo y logística de preparación de ensayos y recitales.